

Asistencia disponible para los sobrevivientes del huracán Francine en Louisiana

Release Date: septiembre 30, 2024

BATON ROUGE, LA – La asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ofrece beneficios que proporcionan fondos flexibles directamente a los sobrevivientes cuando más lo necesitan. Además, un proceso más fácil y la elegibilidad ampliada permite que los residentes de Louisiana tengan acceso a una gama más amplia de asistencia y fondos para cubrir necesidades graves.

Si tiene necesidades graves debido al huracán Francine, puede calificar para un pago único por familia de \$750 a través de la asistencia para necesidades graves (SNA, por sus siglas en inglés) de FEMA. Este pago sería adicional a cualquier otra asistencia de FEMA.

SNA es dinero para pagar por suministros de emergencia como agua, alimentos, primeros auxilios, suministros para la lactancia, fórmula para infantes, pañales, artículos de higiene personal o combustible para el transporte. Está disponible en todos los desastres declarados que incluyan Asistencia Individual y está disponible para los sobrevivientes elegibles que presenten su solicitud dentro de los primeros 30 días después de que se declaró el desastre.

Otro beneficio nuevo es la asistencia para personas desplazadas de FEMA, que incluye dinero para ayudar con las necesidades de alojamiento si no puede regresar a su vivienda debido al desastre. El dinero se puede utilizar para alojarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones.

Estos beneficios están disponibles para los sobrevivientes elegibles que soliciten Asistencia Individual de FEMA. y cuya vivienda principal está ubicada en las parroquias Ascension, Assumption, Jefferson, Lafourche, St. Charles, St. James, St. John the Baptist, St. Mary y Terrebonne.



FEMA

Page 1 of 2

La asistencia para necesidades graves y la asistencia para personas desplazadas **requieren una inspección para confirmar la elegibilidad** antes de que se proporcionen los fondos a los solicitantes.

Puede ser elegible para recibir Asistencia para Necesidades Graves si:

- Completa una solicitud de asistencia de FEMA;
- FEMA puede confirmar su identidad;
- La vivienda donde vive la mayor parte del año está ubicada en el área declarada de desastre;
- FEMA confirma los daños por desastre luego de una inspección o según documentos que usted envíe; y
- Usted solicita asistencia de FEMA antes del **16 de octubre de 2024**.

Para ver un video en español y accesible sobre la asistencia para necesidades graves, visite [FEMA Accesible: Asistencia para Necesidades Graves \(youtube.com\)](#).

Cómo solicitar asistencia de FEMA

Puede presentar su solicitud a FEMA de varias formas. Por ejemplo, puede realizarlo a través de internet en: [DisasterAssistance.gov/es](#), descargando la [aplicación móvil de FEMA](#) para dispositivos móviles, o llamando a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Se aceptan llamadas todos los días desde las 6 a.m. hasta las 10 p.m., hora del Centro. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de dicho servicio. Para ver un video en español y accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite: [FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual](#).

Para obtener la información más reciente, visite [fema.gov/es/disaster/4817](#). Siga la cuenta en X de la Región 6 de FEMA en [X.com/FEMARegion6](#) y en Facebook en [facebook.com/FEMARegion6/](#).



FEMA

Page 2 of 2